

RESPUESTA OBSERVACIONES SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N 054 DE 2020

OBJETO: SUMINISTRO DE 179 TONELADAS DE POLICLORURO DE ALUMINIO PAC PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente procedimiento de selección es la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS \$244.335.000 IVA INCLUIDO.

Por medio de la presente la Empresa se pronuncia frente a las observaciones presentadas a la Solicitud Pública de Ofertas de la referencia, en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN N 1 – Lina María Albornoz – IFM S.A.S.

Solicitamos de manera muy cordial con el ánimo de permitir concurrencia y pluralidad de los oferentes, ampliar el tiempo de experiencia mínima requerida de **2 a 5 años** en el suministro de mínimo **179 TON de PAC**. Lo anterior como se expresó inicialmente para dar pluralidad de oferentes y mayor oportunidad de participación y elección.

Respuesta: La observación no se acepta, se considera 2 años periodo amplio y suficiente para el suministro de 179 toneladas de PAC.

OBSERVACIÓN N 2 – DUVAN JAIRO ESPINOSA CASTILLO – QUIMPAC DE COLOMBIA.

Requisitos técnicos y legales del bien o servicio - Numeral 1

Proponemos que se excluya la manifestación de la procedencia de fabricación del producto de la Ficha Técnica, esto obedece a que en el documento oficial de Quimpac de Colombia donde se establecen las características y propiedades del producto, no cuenta con esa información. Es apropiado reseñar que este producto hace parte de la producción propia de Quimpac de Colombia en sus plantas de Palmira (Valle) y Madrid (Cundinamarca); y consideramos que este requisito se podría subsanar con una certificación de procedencia.



Respuesta: Se acepta la observación y se realiza la siguiente modificación al ítem requisitos técnicos y legales del bien o servicio, aspectos técnicos del bien y/o servicio, de la siguiente forma:

1. El proponente deberá adjuntar en la propuesta:

- * Ficha Técnica con las especificaciones del producto conforme con las especificaciones químicas, físicas o de seguridad establecidas en la norma NTC 4760. PRODUCTOS QUÍMICOS. POLICLORURO DE ALUMINIO LÍQUIDO PARA TRATAMIENTO DE AGUA
- * Hoja de Seguridad donde se describe las secciones señaladas en la NTC 4435 de 1998, relacionadas con los riesgos, manipulación, uso y almacenamiento del producto.
- * Demostrar certificación de calidad que garantice el cumplimiento de los requisitos del producto ó el sello de conformidad emitido por un organismo de certificación reconocido por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- * Certificado de capacidad de producción mensual, indicando la cantidad y ubicación de sus plantas de producción.
- * No se podrá CEDER el objeto del contrato

OBSERVACIÓN N 3 – JAIRO TRUJILLO DELGADO – QUÍMICA INTEGRADA S.A.

1. En el Cronograma de la solicitud pública de la referencia, indica que la propuesta debe entregarse en medio magnético al correo al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co con plazo hasta el 15-04-2020 a las 10:00:00 AM, pero en otra parte se indica como REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: que el sobre debe entregarse cerrado, con unos datos específicos.

Por favor aclararnos si solo con la presentación en el correo electrónico antes de la fecha indicada es suficiente o de todas maneras hay que entregar los documentos en el sobre como se indica.

Al tener que presentarse el sobre, debe tenerse en cuenta que por motivos de las contingencia generada por el COVID-19, las empresas de mensajería están operando de forma diferente lo cual generaría retrasos significativos en la entrega.

Respuesta: En razón a lo anterior, nos permitimos manifestarle que mediante acta aclaratoria N 1 publicada en horas de la mañana del día 07 de abril de 2020, se dio claridad respecto a este punto. Los interesados en participar deben examinar cuidadosamente la información básica para publicar, todas las instrucciones, formularios, condiciones, especificaciones, requerimientos, anexos y todos los aspectos que puedan influir en la presentación de la propuesta, pues estos



constituyen la única fuente de información para la presentación de las ofertas, toda vez que al tener interés en participar en el procedimiento de selección, se presume que tiene conocimiento de los mismos y las modificaciones introducidas, que a su vez forman parte integral de los mismos.

Manizales, 13 de abril de 2020



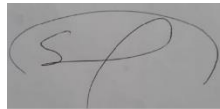
WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General



NUBIA JANETH GALVIS GONZALEZ
Jefe Sección Técnica y Operativa



SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento